



MUNICIPALIDAD DE GRAL. HIGINIO MORINIGO
Departamento de Caazapá
Mcal. López e/ República Argentina y José A. Flores
R.U.C. 80024586-5

RESOLUCIÓN IM N° 187/2025

POR LA CUAL SE RESUELVE LA ADJUDICACIÓN Y SE APRUEBA LA FIRMA DE CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO MODALIDAD MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2025 "CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN EL COLEGIO NACIONAL SANTA MARIA" CON ID 467955

General Higinio Morinigo, 16 de setiembre de 2.025.-

VISTO: El informe emanado por el Comité Evaluador, referente a la MODALIDAD MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2025 "CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN EL COLEGIO NACIONAL SANTA MARIA CON ID 467955, y; -----

CONSIDERANDO: La Ordenanza N° 01 /2024 por la cual aprueba el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Genuinos y Royalties y Compensaciones de la Municipalidad de General Higinio Morinigo, para el Ejercicio Fiscal 2025, en la cual, se han previsto los recursos necesarios para la realización de este procedimiento.

Según lo dispuesto en el Art. 34 de la LEY 7021/22 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, en su inc. b. Licitación Menor Cuantía, aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a Gs. 203.034.458 (guaraníes doscientos tres millones treinta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y ocho)

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE GENERAL HIGINIO MORINIGO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 19) ADJUDICAR, MODALIDAD MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2025 "CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN EL COLEGIO NACIONAL SANTA MARIA CON ID 467955; por un monto total de Gs. 189.295.138 (Guaraníes ciento ochenta y nueve millones doscientos noventa y cinco mil ciento treinta y ocho) favor de la EMPRESA firma ITAPOTY S.A CON RUC N°: 80052690-2, por los méritos y con los alcances indicados en el exordio del Informe del Comité Evaluador. -----

Art. 2°) SUSCRIBIR el CONTRATO correspondiente con la EMPRESA ITAPOTY S.A CON RUC N°: 80052690-2, por un monto total de Gs. 189.295.138 (Guaraníes ciento ochenta y nueve millones doscientos noventa y cinco mil ciento treinta y ocho). -----

Art. 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----



Nelson Joel Escurrea Martínez
Secretario General
Municipalidad de Gral. H. Morinigo



José Omar Cuevas Chaparro
Intendente Municipal
Municipalidad de Gral. H. Morinigo